

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



RECO / IAV



MATA / mata.-

DECRETO EXENTO N° 4818

CAUQUENES, 22 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente de PATRICIA ANDREA OLIVA CADIZ, RUT: Ley 19.628 (*) ubicada en Pasaje 3 Poniente N° 572, Villa Los Troncos;
2. El Informe N° 907 de inspector municipal de fecha 11 de octubre de 2023, que certifica la inactividad económica en el domicilio.
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que PATRICIA ANDREA OLIVA CADIZ, RUT: Ley 19.628 (*), no ejerce efectivamente la actividad comercial de comidas rápidas desde el 1^{er} semestre de 2024;

D E C R E T O :

1. **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 203979, a nombre de PATRICIA ANDREA OLIVA CADIZ, RUT: Ley 19.628 (*) no se ejerce efectivamente desde el 1^{er} Semestre del año 2024.
2. **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro Comidas al Paso, Rol N° 203979 ubicada Pasaje 3 Poniente N° 572, Villa Los Troncos, Comuna de Cauquenes. A contar del 1^{er} semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Contabilidad
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.